

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 22 ABR 2021

Proceso No. 11001400308620180024300

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes la renuncia presentada por la apoderada de las aquí demandantes, mismas que ya tienen conocimiento de dicha decisión (art. 76 C.G.P.).

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.  
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se publicó por anotación en el Estado No. 012 de hoy 23 ABR 2021, a las 8:00 a.m. \_\_\_\_\_ SECRETARÍA.